NOTA DNC N° 5855 /2020
Asunción, 15 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	366047
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
Entidad	Gobierno Departamental de Presidente Hayes
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☒ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☒ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Observamos que en las documentaciones remitidas no constan los productos que integraran el kit, además, no se verifica que la Convocante haga mención al costo de los productos que conformaran el kit y tampoco menciona haber realizado un análisis de los precios de los mismos, solo se observa el precio unitario del kit. Recordamos que conforme a la normativa vigente las documentaciones que avalen una modificación contractual deberán ser claras y específicas y prever todos los puntos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
2. Recordamos que la convocante es responsable de que la modificación solicitada contemple precios razonables de acuerdo a los principios de Economía y Eficiencia.
3. Indicamos a la Convocante que no se verifica dentro de las documentaciones remitidas la autorización del MEC con respecto a la composición de los kits a ser entregados.
4. Igualmente, recordamos que debe dar cumplimiento a los indicadores de seguimiento de contrato establecidos en las bases y condiciones del pliego, y en concordancia a lo dispuesto en la autorización del MEC.
5. Consultamos a la Convocante a quien correspondería la repartición de los kits, considerando que no resulta clara dicha información.
6. Verificamos que la Convocante no aclara que estas modificaciones contractuales serán únicamente ejecutadas durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada en país.

Consideraciones Normativas

1. Resolución MEC 351/2020.
2. Ley N 2051/03.

Verificador: lcerrano
lcerrano@dncp.gov.py